



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

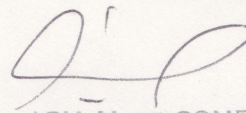
Expediente Nro. 144/CSyDLA/1.986.-
Sancionada : 02 de Mayo de 1.986.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 014/1.986.-

POR CUANTO :

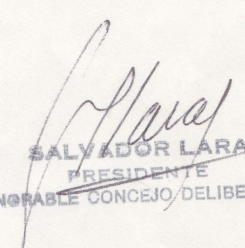
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE MAYO DE 1.986 - SANCIONA CON 7 FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Autorizace al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago de los Servicios Retribuidos hasta el 7 Año 1.985, al Club Social y Deportivo Lago Argentino.-
- Art. 2º).- Dicho beneficio le será otorgado mientras este en vigencia el Convenio a firmar con la Institución y sería beneficiaria de la eximisión de los Servicios Retribuidos.-
- Art. 3º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal. Notifíquese al // Presidente del Club Social y Deportivo Lago Argentino. Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y // cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVARSE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 014/86. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVARSE.-